



Cuando los niños nacen, inmediatamente los papás le ponen un nombre, pues saben que es muy importante llamarlo de alguna manera para poderlos registrar y para que sean “alguien en especial”, con nombre y apellido, para que sean ciudadanos del país en que nacieron. Lo que hace que tengan derechos y obligaciones.

Sin embargo, no sucede lo mismo con el Bautismo, a veces no le damos la importancia que tiene o estamos confundidos porque escuchamos diferentes opiniones y nos olvidamos de que la Biblia nos dice: “El que crea y se bautice se salvará”. (Mc. 16, 16)

Como todos sabemos, **los hombres nacemos con el “pecado original” que cometieron nuestros primeros padres, Adán y Eva.**

Como Dios nos ama mucho y sabía que mientras estuviésemos en pecado, no podríamos vivir en amistad con Él, nos envió a su Hijo Jesucristo, quien se hizo hombre como nosotros para salvarnos y hacer posible la vida de amor con Dios.

**Para ello Cristo, murió en la cruz y resucitó. De esa manera venció al pecado e hizo posible que nosotros podamos morir al pecado y nacer de nuevo a la vida de Dios. Todo ello, gracias al Bautismo.**

Todos nacemos separados de Dios, es decir, “muertos a la vida de Dios” por el pecado original y nacemos a la vida de Dios, a la vida espiritual, al recibir el Bautismo.

**El Bautismo, como todos los otros sacramentos fue instituido por Cristo. Él le dio el mandato a los apóstoles de “ir y bautizar” a todas las creaturas.**

Por el Bautismo, Dios nos da el DON, el regalo, de ser hijos de Él, dándonos su mismo Espíritu, para que habite en nosotros. A partir de ese momento Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, la Santísima Trinidad, habitarán en el bautizado.

**La materia** que se utiliza en el Bautismo es el agua natural.

**La forma** son las palabras que dice el ministro: “Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”, las cuales deben pronunciarse al mismo tiempo que corre el agua.

El ministro normalmente es el sacerdote. En caso de necesidad, es decir, cuando un niño o un adulto se encuentra en peligro de muerte y no es posible que el sacerdote esté presente, lo puede administrar cualquier persona, siempre y cuando tenga la intención de hacerlo y use la materia y la forma correspondiente. Y hay que notificar a la parroquia para que quede registrado y, en caso de que viva, para que pueda recibir la ceremonia del Bautismo solemne.

Cuando no se sabe si la persona que se va a bautizar está viva o muerta, antes de decir la forma se añaden las siguientes palabras: “Sí estás vivo, yo te bautizo ..... “.

**El sujeto** es toda persona que no haya sido bautizada:

**Adultos:** se necesita tener la intención de recibir el Bautismo, que tengan fe, y que estén arrepentidos de sus pecados.



**Niños:** los padres tienen la obligación de bautizar a sus hijos lo antes posible después de su nacimiento. Es derecho de los hijos el recibir de sus padres todos los dones y valores para su desarrollo humano y cristiano, el Bautismo es el don más preciado que tienen los padres, “el don de la vida de gracia”. Así como se les registra para que obtengan sus derechos, se les debe hacer hijos de Dios, hacerlos partícipes de la fe de sus padres, que es lo más importante, haciéndolos cristianos.

### **Requisitos para el Bautismo:**

Los padres tienen la obligación de hacer que los hijos sean bautizados en las primeras semanas. Cuanto antes después del nacimiento e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente. (CIC 867)

Sólo los papás tienen el derecho de llevarlos a bautizar.

En caso de adultos manifestar su deseo de bautizarse y asistir a pláticas de preparación.

Presentar el acta de nacimiento ante el sacerdote o su representante.

Tomar las pláticas prebautismales los papás y los padrinos.

**Padrinos:** son aquellos que presentan en la Iglesia al bautizado, contestan en su nombre y asumen la responsabilidad de la educación cristiana del bautizado si faltan sus padres. Se requiere de un padrino y una madrina en caso de los niños. En el caso de un adulto debe de ser uno solo, que debe de vigilar que lleve una vida cristiana después de ser bautizado. Ser padrinos no implica asumir responsabilidades materiales.

**Requisitos para ser padrinos:** Ser bautizado y tener la intención de asumir las responsabilidades, tener uso de razón, haber cumplido 16 años, estar confirmado, haber hecho su Primera Comunión y llevar una vida de fe. Los padrinos han de ser solteros o casados por la Iglesia. No pueden vivir en unión libre, ya que deben de ser modelos de vida cristiana para los ahijados.